



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N°93/2014

A : PAULINA ABARCA CORTES.
JEFE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S).

DE : FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento

FECHA : 19 de marzo de 2014

De mi consideración:

Con fecha 4 de febrero pasado, la entidad técnica SGS Chile Ltda presentó a esta Superintendencia el Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol F-004-2014.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo Primero, sección I, numeral 2.6, letra d), de la Resolución Exenta N° 113, de 15 de marzo de 2014, de esta Superintendencia, a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Mauricio Grez Avalos
Fiscal Instructor de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente


CME

C.C.

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios